

ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL
18 NOV. 2008
SECRETARÍA DE FOLIA ADMINISTRATIVO
Nº 1831

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 17 de noviembre de 2008, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

MESA DE CONTRATACIÓN

RGEA 4115/08

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 14-11-08 (sesión 2008/05), a la vista del informe emitido por el Comité de Expertos constituido a los efectos previstos en el artículo 134.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, elevando propuesta de adjudicación provisional en el procedimiento abierto CPASU/2008/01, convocado para el suministro de 400 cestas de Navidad, en favor de la empresa ALONSO HIPERCÁS, S.A., por importe de cincuenta mil doscientos cincuenta y seis euros (50.256,00 €) (IVA incluido).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites de procedimiento abierto previstos en el artículo 122.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTOS

Primero: El documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos y fiscalizado por la Intervención de la Cámara.

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica de 29 de septiembre de 2008 (RESC 30-09-08)

Tercero: El informe de la Intervención de 26 de septiembre de 2008 (RESC 30-09-08)

Cuarto: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 6 de octubre de 2008 (RESC 10-10-08)

Quinto: Las ofertas presentadas, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, que se adjuntará al presente Acuerdo y servirá a todos los efectos como motivación de éste.



ASAMBLEA DE MADRID

ACUERDA

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para el suministro de 400 cestas de Navidad para la Asamblea de Madrid a la empresa ALONSO HIPERCÁS, S.A., por importe de cuarenta y seis mil quinientos euros (46.500,00 euros).

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de cincuenta mil doscientos cincuenta y seis euros (50.256,00 euros)

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

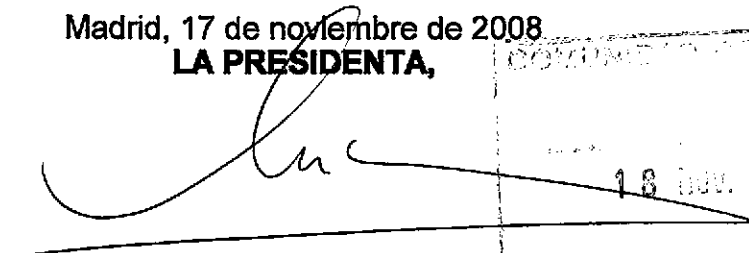
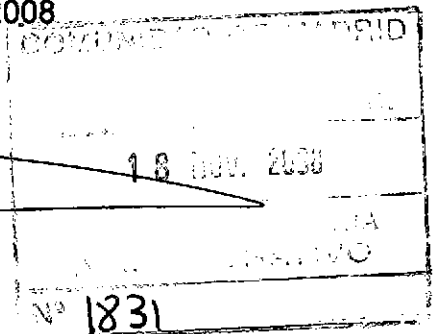
Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la Oficina de Control Presupuestario y Asuntos Económicos en la plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de dos mil trescientos veinticinco euros (2.325,00 euros), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario provisional y al resto de licitadores por cualquier medio admitido en Derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 2008

LA PRESIDENTA,

ALONSO HIPERCÁS, S.A.